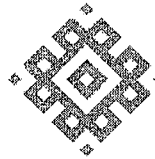


HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 19 de junio de 2026

LXVI LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.

RECIBIDO
19 JUN 2026
14:03 hrs

Director de Apoyo Legislativo y Contables Secretaría de Servicios Parlamentarios

En ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30, fracción I, y 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 54, fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a su consideración la presente **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), y a la Empresa Pública del Estado Petróleos Mexicanos (PEMEX), para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, implementen de manera inmediata y coordinada las acciones necesarias de atención, contención, limpieza, remediación ambiental, protección a la salud de la población y reparación integral de los daños ocasionados por el derrame de crudo registrado en diversas colonias del municipio de Salina Cruz, Oaxaca, garantizando la protección del medio ambiente, la restauración de los ecosistemas afectados y el derecho de las personas a un medio ambiente sano.

Solicito atentamente que esta Proposición con Punto de Acuerdo sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Biaani Palomec

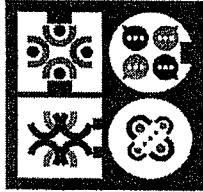
DIPA. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ

Trabajar es de Mujeres

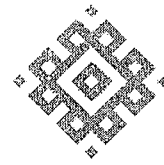
Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

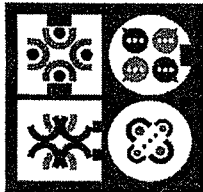
**DIPUTADA HAYDEE IRMA REYES SOTO
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.**

La suscrita Diputada Biaani Palomec Enríquez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos aplicables, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), y a la Empresa Pública del Estado Petróleos Mexicanos (PEMEX), para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, implementen de manera inmediata y coordinada las acciones necesarias de atención, contención, limpieza, remediación ambiental, protección a la salud de la población y reparación integral de los daños ocasionados por el derrame de crudo registrado en diversas colonias del municipio de Salina Cruz, Oaxaca, garantizando la protección del medio ambiente, la restauración de los ecosistemas afectados y el derecho de las personas a un medio ambiente sano, sirva de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, la siguiente:**

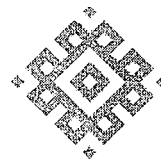
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248
biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

Primero. Del derecho humano a un medio ambiente sano y del deber de protección ambiental del Estado.

El derecho humano a un medio ambiente sano constituye uno de los pilares fundamentales del sistema de protección de los derechos humanos, al ser una condición indispensable para el desarrollo integral de las personas, la preservación de la salud, la calidad de vida y el ejercicio efectivo de otros derechos fundamentales.

Este derecho se encuentra reconocido en el artículo 4, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que: *"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho"*. De igual manera, el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reconoce el derecho de toda persona a vivir en un entorno ambiental adecuado y obliga a las autoridades a promover acciones orientadas a la conservación, protección y restauración del equilibrio ecológico.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación¹ ha sostenido que el derecho a un medio ambiente sano posee una doble dimensión: una dimensión individual, relacionada con la protección de la salud y el bienestar de las personas, y una dimensión colectiva, vinculada con la conservación de los ecosistemas y de los elementos naturales que hacen posible la vida y el desarrollo de las generaciones presentes y futuras. Por ello, la tutela del medio ambiente trasciende el interés particular y constituye un objetivo de interés público y social.

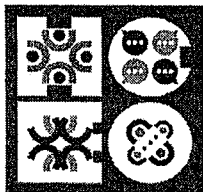
¹https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2023-07/CUADERNO%20CONTENIDO%20Y%20ALCANCE_ELECTRO%CC%81NICO_0.pdf

Trabajar es de Mujeres

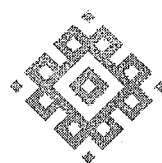
Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San

Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

Asimismo, el reconocimiento internacional de este derecho encuentra sustento en diversos instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano, entre ellos la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano de 1972, la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992 y el Acuerdo de Escazú, los cuales reconocen la obligación de los Estados de proteger los recursos naturales, garantizar el acceso a la información ambiental y adoptar medidas efectivas para prevenir daños significativos al ambiente.

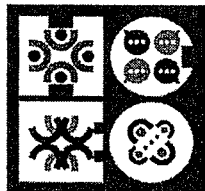
En el contexto del Estado de Oaxaca, la salvaguarda de un medio ambiente sano adquiere una relevancia especial debido a la riqueza biológica, ecológica y cultural que caracteriza a sus distintas regiones. Particularmente, en municipios costeros como Salina Cruz, la protección de los ecosistemas marinos y terrestres resulta indispensable para garantizar el bienestar de la población, así como la continuidad de actividades económicas estratégicas como la pesca, el turismo, el comercio y otras actividades productivas estrechamente vinculadas al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Por ello, cualquier evento de contaminación derivado de derrames de hidrocarburos representa una amenaza directa al equilibrio ecológico, a la salud pública y a las condiciones de vida de las comunidades afectadas, generando la obligación inmediata de las autoridades competentes de actuar de manera coordinada para contener los daños, investigar sus causas, deslindar responsabilidades y garantizar la restauración de los ecosistemas afectados, en cumplimiento del mandato constitucional de protección ambiental.

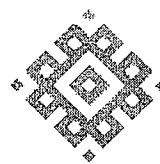
Segundo. De la relevancia ambiental, social y de salud pública de los derrames de hidrocarburos en Salina Cruz y de los antecedentes de la problemática.

Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248
biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

El municipio de Salina Cruz, Oaxaca, constituye uno de los principales polos energéticos del país y reviste una importancia estratégica para el desarrollo económico nacional, al albergar infraestructura fundamental para la industria petrolera mexicana, entre la que destacan la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", instalaciones de almacenamiento y distribución de hidrocarburos, así como terminales marítimas vinculadas al comercio energético nacional e internacional.

La concentración de infraestructura petrolera y actividades asociadas al manejo de hidrocarburos implica una responsabilidad reforzada en materia de seguridad industrial, protección ambiental y prevención de riesgos, particularmente en una región caracterizada por la coexistencia de ecosistemas costeros, zonas urbanas y actividades económicas que dependen directamente de la integridad de los recursos naturales.

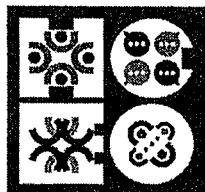
En este contexto, los derrames de hidrocarburos constituyen una de las principales amenazas para el equilibrio ecológico de la región, debido a que generan procesos de contaminación que afectan simultáneamente al suelo, cuerpos de agua, ecosistemas marinos, flora, fauna y asentamientos humanos. La presencia de combustibles y derivados del petróleo en el ambiente provoca alteraciones físicas, químicas y biológicas que pueden persistir durante largos periodos y comprometer la capacidad de recuperación natural de los ecosistemas afectados.

Desde la perspectiva de la salud pública², la exposición de la población a sustancias derivadas del petróleo representa un riesgo significativo, particularmente cuando dichos contaminantes alcanzan áreas urbanas o

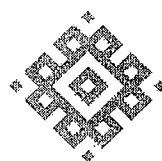
²<https://archivo-es.greenpeace.org/espana/Global/espana/report/other/efectos-del-petr-leo-sobre-la.pdf> y <https://revistas.uaz.edu.mx/index.php/ibnsina/article/view/2079?articlesBySameAuthorPage=3>

Trabajar es de Mujeres

**Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248
biaanipalomecenriquez@gmail.com**



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

cuerpos de agua utilizados por las comunidades. Diversos estudios científicos han advertido que la exposición a compuestos presentes en los hidrocarburos puede generar afectaciones respiratorias, dermatológicas, neurológicas e incluso incrementar el riesgo de padecimientos crónicos asociados a contaminantes tóxicos.

Asimismo, los efectos de estos incidentes trascienden el ámbito ambiental y sanitario, impactando de manera directa las actividades productivas de la región. Sectores como la pesca, el turismo, el comercio y los servicios dependen de la conservación de los ecosistemas costeros y de la percepción de seguridad ambiental de la población, por lo que cualquier evento de contaminación genera repercusiones económicas que afectan tanto a las familias como al desarrollo regional.

La problemática de los derrames de hidrocarburos en Salina Cruz no constituye un hecho aislado. Durante los años 2022 a 2025 se registraron diversos incidentes de contaminación asociados a fugas y derrames de hidrocarburos en zonas costeras y urbanas del municipio. De acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Salina Cruz, se documentaron aproximadamente 50 eventos de derrame durante dicho periodo, afectando playas, cuerpos de agua y diversas colonias de la ciudad.³

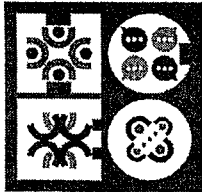
Los registros oficiales muestran que las afectaciones se concentraron principalmente en sitios costeros como Bahía La Ventosa, Playa Brasil, Playa Abierta, Playa Salinas del Marqués y Playa Azul, así como en colonias urbanas como Lombardo Toledano, Vicente Guerrero, Lindavista y Plaza Sevillana, entre

³<https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2026/06/10/pemex-reparo-ducto-tras-derrame-que-afecto-mas-de-6-km-en-salina-cruz-suman-58-incidentes-en-4-anos/>

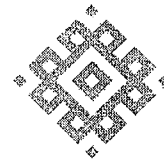
Trabajar es de Mujeres

**Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248**

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

otras. La recurrencia de estos incidentes evidenció la existencia de riesgos persistentes asociados a la operación y mantenimiento de infraestructura vinculada al transporte, almacenamiento y procesamiento de hidrocarburos.

En consecuencia, los antecedentes registrados durante los últimos años permiten advertir que el municipio de Salina Cruz enfrenta una problemática ambiental recurrente que exige la actuación permanente y coordinada de las autoridades competentes, así como la adopción de medidas eficaces de prevención, vigilancia, atención y remediación que permitan evitar la repetición de hechos que ponen en riesgo el derecho humano de las personas a vivir en un medio ambiente sano.

Tercero. Del Acuerdo aprobado por el Congreso del Estado en 2025 y de las respuestas institucionales emitidas por las autoridades federales.

La problemática ambiental derivada de los derrames de hidrocarburos registrados en el municipio de Salina Cruz motivó la intervención de esta Soberanía, mediante la presentación de una Proposición con Punto de Acuerdo, misma que fue sometida a consideración del Pleno de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca durante la sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2025. Dicha proposición fue aprobada por el Pleno con el carácter de urgente y obvia resolución, reconociendo la gravedad de los hechos denunciados y la necesidad de una actuación inmediata por parte de las autoridades competentes en materia ambiental y de seguridad industrial.

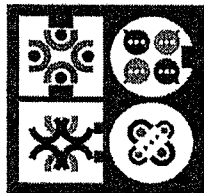
Mediante el referido Punto de Acuerdo, esta Legislatura exhortó respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), para que, en el ámbito

Trabajar es de Mujeres

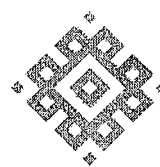
Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San

Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

de sus respectivas atribuciones, realizaran las investigaciones correspondientes respecto de los derrames de hidrocarburos registrados en el municipio de Salina Cruz durante el periodo comprendido entre los años 2022 y 2025, y, en su caso, implementaran las acciones administrativas, técnicas y legales necesarias para garantizar la reparación del daño ambiental, la protección de la salud de las comunidades afectadas y la restauración de los ecosistemas impactados.

En atención al exhorto formulado por esta Soberanía, sólo la Secretaría de Marina y Petróleos Mexicanos remitieron información institucional relativa a las acciones emprendidas en el ámbito de sus competencias, sin que la ASEA remitiera la información

La ocurrencia de nuevos eventos de contaminación por hidrocarburos en el municipio de Salina Cruz demuestra que la problemática persiste y que los riesgos ambientales asociados a este tipo de actividades continúan representando una amenaza para la población, los ecosistemas y las actividades productivas de la región.

Cuarto. De la persistencia de la problemática, del nuevo derrame de crudo ocurrido en Salina Cruz y de la necesidad de nuevas acciones urgentes:

A pesar de las acciones de supervisión, vigilancia y seguimiento implementadas por las autoridades competentes con motivo de los derrames de hidrocarburos registrados en años anteriores, recientemente se presentó un nuevo incidente de contaminación ambiental en el municipio de Salina Cruz, Oaxaca.

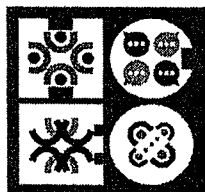
De acuerdo con información difundida por autoridades municipales⁴, medios de comunicación y reportes institucionales, durante los días 9 y 10 de junio de

⁴<https://www.facebook.com/GobMSalinaCruz/posts/derrame-de-hidrocarburo-afecta-cinco-colonias-gobierno-municipal-activa-atenci%C3%B3n/122257666196152563/>

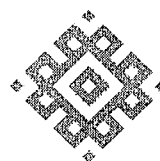
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DE ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

2026 se registró un derrame de crudo derivado de una fuga en infraestructura vinculada a Petróleos Mexicanos, provocando la dispersión de hidrocarburos en diversas zonas urbanas del municipio. La magnitud del incidente ocasionó que el contaminante fuera arrastrado por escurrimientos pluviales y cauces naturales, extendiendo sus efectos más allá del punto de origen.⁵

Entre las áreas afectadas se encuentran diversas colonias del municipio, particularmente Jesús Rasgado, Lomas de Galindo, Hidalgo Oriente, Hidalgo Poniente y Porfirio Díaz⁶, donde se reportó la presencia de residuos de hidrocarburos en calles, espacios públicos y zonas habitacionales. Asimismo, información pública refiere que la contaminación alcanzó una extensión aproximada superior a seis kilómetros, convirtiéndose en uno de los eventos de mayor impacto registrados recientemente en la zona urbana de Salina Cruz. En este contexto, resulta relevante considerar las declaraciones públicas emitidas por el Presidente Municipal de Salina Cruz, quien, al término de una sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil, informó que el derrame de hidrocarburos registrado el 9 de junio de 2026 constituye el incidente de mayor impacto ocurrido en el municipio desde el año 2022, periodo en el que se han documentado más de cincuenta eventos similares.

De acuerdo con lo manifestado por la autoridad municipal, el Ayuntamiento ha brindado apoyo a la población afectada en el ámbito de sus atribuciones y conforme a su capacidad operativa y presupuestal.

De igual manera, informó que, ante la magnitud del incidente y la necesidad de proteger a la población, el Ayuntamiento convocó a una sesión extraordinaria

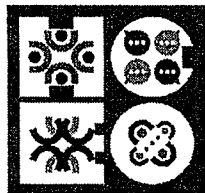
⁵ <https://expansion.mx/empresas/2026/06/10/pemex-derrame-combustoleo-salina-cruz>

⁶ <https://www.nmas.com.mx/seguridad/accidentes/pemex-contiene-derrame-de-combustoleo-en-salina-cruz-oaxaca-mapa-de-colonias-afectadas/>

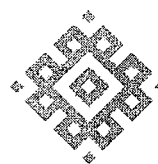
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

del Consejo Municipal de Protección Civil y adoptó acciones emergentes de apoyo, aun cuando el manejo y disposición de residuos peligrosos derivados de hidrocarburos se encuentra sujeto a regulación especializada y requiere la intervención de personal capacitado, en términos de la legislación ambiental aplicable.

La población afectada reportó diversos efectos asociados a la presencia de hidrocarburos, entre ellos fuertes olores, molestias respiratorias, dolor de cabeza, irritación y otras afectaciones que generaron preocupación respecto de los posibles riesgos para la salud pública.

Derivado de estos acontecimientos, Petróleos Mexicanos informó la implementación de acciones de atención a la contingencia, incluyendo trabajos de reparación de la infraestructura afectada y actividades de contención del material derramado. De igual manera, la Secretaría de Marina desplegó personal especializado y equipos para apoyar las labores de control y limpieza, así como acciones de monitoreo destinadas a evitar una mayor dispersión del contaminante hacia cuerpos de agua y zonas costeras.⁷

No obstante, aun cuando dichas acciones resultan necesarias para atender la emergencia inmediata, la ocurrencia de un nuevo derrame evidencia que subsisten condiciones de riesgo que requieren una atención integral y permanente por parte de las autoridades competentes. La reiteración de este tipo de incidentes pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de prevención, supervisión y mantenimiento de la infraestructura

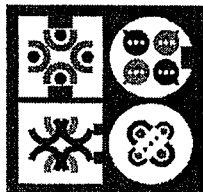
⁷<https://www.sdpnoticias.com/estados/oaxaca/semar-interviene-tras-el-derrame-de-pemex-en-salina-cruz/>

Trabajar es de Mujeres

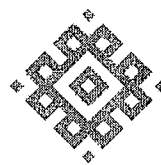
Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San

Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

relacionada con la industria petrolera, así como de mejorar los protocolos de respuesta temprana frente a contingencias ambientales.

Particular preocupación genera la posible afectación a cuerpos de agua, ecosistemas costeros, suelos y hábitats de especies de flora y fauna presentes en la región, considerando que Salina Cruz forma parte de una zona de alta relevancia ecológica y económica para el Estado de Oaxaca. Los impactos ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos no se limitan a los efectos inmediatos visibles, sino que pueden producir consecuencias de mediano y largo plazo sobre la biodiversidad, la calidad del agua, los procesos ecológicos y las actividades productivas de las comunidades.

Por ello, resulta necesario que las autoridades federales competentes y la Empresa Pública del Estado Petróleos Mexicanos redoblen esfuerzos institucionales y actúen de manera coordinada para garantizar una atención oportuna y efectiva de las afectaciones generadas por este nuevo derrame, priorizando la protección de la salud de la población, la restauración de los ecosistemas impactados y la salvaguarda del derecho humano a un medio ambiente sano reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Quinto. De las atribuciones y obligaciones de la Secretaría de Marina, la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente y Petróleos Mexicanos.

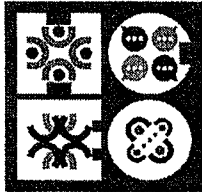
La protección del medio ambiente y la prevención de daños derivados de actividades relacionadas con hidrocarburos constituyen obligaciones de orden constitucional que vinculan a todas las autoridades del Estado mexicano.

Trabajar es de Mujeres

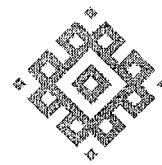
Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San

Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

Los artículos 25 y 27 constitucionales establecen que el desarrollo nacional debe conducirse bajo criterios de sustentabilidad y que el aprovechamiento de los recursos naturales de la Nación debe realizarse de manera compatible con la preservación del equilibrio ecológico y la protección del interés público.

Tratándose de actividades vinculadas al sector hidrocarburos, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) constituye la autoridad especializada encargada de regular, supervisar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental. De conformidad con la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y con la legislación aplicable en materia de hidrocarburos, la ASEA tiene atribuciones para emitir regulaciones técnicas, realizar actos de inspección, ordenar medidas correctivas y sancionar incumplimientos relacionados con la operación de instalaciones petroleras y el manejo de sustancias peligrosas.

De igual forma, la Secretaría de Marina desempeña un papel fundamental en la atención de emergencias ambientales que involucren zonas costeras, marinas y portuarias. En términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Orgánica de la Armada de México y demás disposiciones aplicables, corresponde a dicha dependencia participar en la protección del medio marino, coordinar acciones de respuesta ante contingencias que afecten cuerpos de agua y ecosistemas costeros, así como colaborar con otras autoridades en labores de contención, control y mitigación de daños ocasionados por derrames de hidrocarburos.

Por lo que respecta a Petróleos Mexicanos, en su carácter de Empresa Pública del Estado y operador estratégico del sector energético nacional, la Ley de la

Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San

Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2025, le impone obligaciones específicas en materia de seguridad industrial, protección ambiental y sostenibilidad. En términos de los artículos 16, 49, 50, 110, 111, 112 y 113 de dicho ordenamiento, la empresa debe implementar programas de prevención de riesgos, atención de contingencias, remediación ambiental y protección de las comunidades ubicadas en las zonas donde desarrolla sus actividades.

Asimismo, el artículo 117 de la referida Ley establece obligaciones de transparencia y rendición de cuentas respecto de la información relacionada con sus operaciones y riesgos, incluyendo aquella vinculada con incidentes ambientales y medidas de atención implementadas.

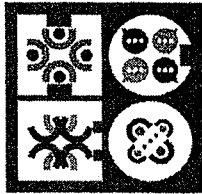
Las obligaciones de Petróleos Mexicanos no se limitan a la contención inmediata de los incidentes derivados de sus operaciones, sino que comprenden también la reparación integral de los daños ocasionados al ambiente y a las comunidades afectadas. Lo anterior encuentra sustento en el principio de responsabilidad ambiental y en el principio de "quien contamina paga", previsto en el artículo 15, fracción IV, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, conforme al cual toda persona física o moral que genere un daño ambiental debe asumir los costos derivados de su prevención, control, mitigación, restauración y compensación.

Por otra parte, la legislación ambiental mexicana reconoce que la protección del medio ambiente exige una actuación coordinada entre las distintas autoridades competentes. En consecuencia, la coordinación interinstitucional entre ASEA, Secretaría de Marina y Petróleos Mexicanos constituye una obligación jurídica derivada del marco constitucional y legal vigente, particularmente cuando se presentan eventos que pueden comprometer la

Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

salud pública, la integridad de los ecosistemas y la seguridad ambiental de las comunidades.

La recurrencia de derrames de hidrocarburos en el municipio de Salina Cruz demuestra la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión, prevención, atención de emergencias y remediación ambiental, bajo los principios de prevención, precaución, responsabilidad ambiental y desarrollo sostenible.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

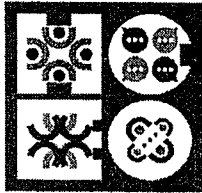
ACUERDA

Único. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), y a la Empresa Pública del Estado Petróleos Mexicanos, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, implementen de manera inmediata y coordinada las acciones necesarias de atención, contención, limpieza, remediación ambiental, protección a la salud de la población y reparación integral de los daños ocasionados por el derrame de crudo registrado en

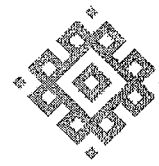
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

diversas colonias del municipio de Salina Cruz, Oaxaca, garantizando la protección del medio ambiente, la restauración de los ecosistemas afectados y el derecho de las personas a un medio ambiente sano.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. Notifíquese a la Secretaría de Marina, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), y a la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 19 de junio de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIPA. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ.

SECRETARÍA DE LEGISLATURA

ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE LEGISLATURA

Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com